



AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ”

Tibi (Alicante)

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

FEBRERO 2019

IDOM

IDOM | CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.

C/ Barcas, 2 – pta 13

46002 - València

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL MAIGMÓ" – Tibi (Alicante)

... / ...

Índice

0.	INTRODUCCIÓN	3
0.1.	ANTECEDENTES	3
0.2.	EL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO EN LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA (LOTUP)	4
0.3.	CONTENIDO DEL DOCUMENTO	4
1.	OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN Y PROBLEMÁTICA.....	5
2.	ALTERNATIVAS CONSIDERADAS	5
2.1.	ALTERNATIVAS GENERALES DE UBICACIÓN	5
2.1.1.	Ubicación 1 – Suelo Urbanizable	6
2.1.2.	Ubicación 2 – Suelo Urbano Industrial	7
2.2.	ALTERNATIVAS EN EL ENTORNO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL MAIGMÓ	8
2.2.1.	Análisis de alternativas en el entorno del PI	9
2.2.2.	Alternativa seleccionada.....	9
3.	DESARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL	10
4.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL TERRITORIO	10
4.1.	SITUACIÓN GEOGRÁFICA.....	10
4.2.	PLANEAMIENTO VIGENTE	10
4.3.	MARCO CLIMÁTICO.....	11
4.3.1.	Precipitaciones	11
4.3.2.	Temperaturas	12
4.3.3.	Índices climáticos	13
4.4.	CALIDAD DEL AIRE.....	13
4.5.	GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA.....	15
4.6.	CAPACIDAD DE USO DEL SUELO	15
4.7.	HIDROLOGÍA	16
4.7.1.	Hidrología superficial	16
4.7.2.	Hidrogeología	17
4.8.	ACCESIBILIDAD A LOS ACUÍFEROS	17

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

4.9.	FAUNA Y VEGETACIÓN	18
4.10.	ÁREAS FORESTALES.....	19
4.10.1.	Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana - PATFOR.....	19
4.10.2.	Montes de Utilidad Pública.....	20
4.10.3.	Zonas incendiadas	20
4.11.	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000	20
4.12.	FACTORES ESTÉTICO-CULTURALES.....	21
4.12.1.	Patrimonio cultural.....	21
4.12.2.	Vías Pecuarias y senderos.....	22
4.12.3.	Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana ...	22
4.13.	RIESGOS Y MOLESTIAS INDUCIBLES	22
4.13.1.	Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial Sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana - PATRICOVA	22
4.13.2.	Riesgo de deslizamiento y desprendimiento.....	23
4.13.3.	Riesgos de erosión actual y potencial.....	23
4.13.4.	Vulnerabilidad de acuíferos.....	23
4.13.5.	Vulnerabilidad de las aguas a la contaminación por nitratos	24
4.14.	PAISAJE.....	24
4.15.	POBLACIÓN.....	25
4.16.	FACTORES SOCIECONÓMICOS	26
4.17.	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	27
5.	EFFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	28
6.	INCARDINACIÓN CON LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	29
6.1.	ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA – ETCV	29
6.2.	PLANES TERRITORIALES Y SECTORIALES	31
6.2.1.	Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana.....	31
6.2.2.	Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana - PATFOR.....	31
6.2.3.	Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial Sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana - PATRICOVA	31

Índice de gráficos

Gráfico 1. Medias de precipitación mensual. Fuente: Atlas climático de la Comunitat Valenciana (A. J. Pérez Cueva, 1994) – Elaboración propia	12
Gráfico 2. Medias de temperatura anual. Fuente: Atlas Climático de la Comunitat Valenciana (A.J. Pérez Cueva, 1994) – Elaboración propia	12
Gráfico 3. Climograma de Gausсен. Fuente: Atlas Climático de la Comunitat Valenciana (A.J. Pérez Cueva, 1994) – Elaboración propia.....	13
Gráfico 4. Evolución de la población de Tibi. Fuente: Instituto Valenciano de Estadística – elaboración propia.....	26
Gráfico 5. Paro registrado por sexo en el municipio de Tibi	26
Gráfico 6. Afiliados a la Seguridad Social según sexo. Fuente: Instituto Valenciano de Estadística – elaboración propia.....	27

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Suelo Urbanizable industrial	6
Ilustración 2. Suelo Urbano industrial	7
Ilustración 3. Alternativas	8
Ilustración 4. Clasificación NNSS.....	11
Ilustración 5. Datos de la estación Alcoi - Verge dels Lliris	14

Índice de tablas

Tabla 1. Cruce de Objetivos/Ubicaciones	8
Tabla 2. Comparación de alternativas	10
Tabla 3. Ubicación de los observatorios. Fuente: Atlas Climático de la Comunitat Valenciana (A. J. Pérez Cueva, 1994)	11
Tabla 4. Índices de Thornthwaite. Fuente: Atlas Climático de la Comunitat Valenciana (A. J. Pérez Cueva, 1994).....	13
Tabla 5. Identificación estación automática de la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica. Fuente Servidor de la Generalitat Valenciana	14

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

Tabla 6. Clases de Capacidad de Uso del Suelo. Fuente: Servidor de Cartografía Temática de la Generalitat Valenciana	16
Tabla 7. Accesibilidad a los Recursos Hídricos. Fuente: Servidor de Cartografía Temática de la Generalitat Valenciana	18
Tabla 8. Población en 2018. Fuente: Instituto Valenciano de Estadística	25
Tabla 9. Tasa de paro por sector de actividad – marzo 2018 (Fuente: Instituto Valenciano de Estadística).....	26
Tabla 10. Empresas activas, excepto sector primario, en TIBI - enero 2018. Fuente: Instituto Valenciano de Estadística	27

0. INTRODUCCIÓN

El IVACE en colaboración con el Ayuntamiento de Tibi ha iniciado un proceso para ampliar su oferta de suelo de uso industrial, con el objeto de potenciar las zonas de Suelo Urbano industrial existentes.

El interés y desarrollo de este tipo de suelo en Tibi ha tenido un crecimiento significativo en los últimos años por lo que se encuentra agotado, generando la necesidad de la ampliación del mismo. A esto se le suman las demandas firmes para nuevas implantaciones industriales que se han recibido en el municipio por parte de empresas interesadas en desarrollar su actividad en el mismo. Es por ello que se prevé la ampliación de este tipo de suelo con el fin de aumentar la oferta de parcela industrial, de un modo eficiente y sostenible con los desarrollos existentes.

0.1. ANTECEDENTES

El planeamiento municipal vigente en Tibi son las Normas Subsidiarias, aprobadas por la Conselleria de Obras Públicas en noviembre de 1982. En dichas Normas, los terrenos objeto del presente documento estaban clasificados como Suelo No Urbanizable Común.

Posteriormente en el año 1998, debido a la demanda creciente de Suelo de uso industrial en el municipio, se desarrolla la Homologación y Plan Parcial del Polígono industrial en la partida de Torresella, aprobado por la CTU el 30 de octubre de 1998.

Debido a la fuerte demanda de este tipo de suelo en el año 2001 se delimita un Plan Especial, mediante el cual se pretende disponer de terrenos para la creación de un polígono industrial en el que puedan establecerse diferentes empresas. Esta reserva de suelo se produce englobando el Plan Parcial anteriormente citado clasificado como Suelo Urbanizable y su extensión hacia el este, hasta detenerse en la CV-805, clasificado como Suelo No Urbanizable Común.

La delimitación del Plan Especial en la zona de Suelo Urbanizable es más amplia que la propuesta por el Plan Parcial de 1998, con el fin de poder ejecutar en él futuras obras de urbanización o desarrollo de infraestructuras relacionadas con el uso, en cambio la zona que se encuentra en Suelo No Urbanizable Común tiene el fin de acoger una posible futura ampliación del Plan Parcial existente.

Por último, cabe reseñar que en el año 2007 se efectuó una modificación del Plan Parcial de 1998, con el fin de adaptarlo a la situación actual y al desarrollo de la A-7.

En la actualidad dicho Plan Parcial se encuentra urbanizado y consolidado, y prácticamente ocupado en su totalidad por la edificación.

El presente Documento Inicial Estratégico (DIE) de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Tibi, para la Ampliación del Polígono Industrial "Maigmó", se presenta con la finalidad de dar comienzo al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria, previsto en el art.50 de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL MAIGMÓ" – Tibi (Alicante)

0.2. EL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO EN LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA (LOTUP)

La vigente Ley 5/2014 de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana y su modificación (Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat), en adelante LOTUP, somete a los planes y programas con incidencia significativa sobre el medio ambiente y el territorio en la Comunitat Valenciana a la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica.

El Artículo 46.1 de la mencionada Ley establece:

“Son objeto de evaluación ambiental y territorial estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consell, cuando:

a) Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental relativos a: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, riesgos naturales e inducidos, ocupación del dominio público marítimo-terrestre, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbanizado o rural, o del uso del suelo...”

A su vez, el Artículo 47 establece una serie de objetivos de la evaluación ambiental y territorial estratégica:

“La evaluación ambiental y territorial estratégica de los planes y programas persigue los siguientes objetivos:

a) Integrar los criterios y condicionantes ambientales, junto a los funcionales y territoriales, a lo largo de todo el proceso de elaboración del plan o programa, desde el inicio de los trabajos preparatorios hasta su aprobación.

b) Asegurar la efectiva participación del público, y de las instituciones y organismos afectados por el plan o programa, en su elaboración, así como la transparencia en la toma de decisiones de planificación.

c) Conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible, en sus dimensiones económica, social y ambiental.”

0.3. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

El Artículo 50 de la LOTUP, establece el Inicio del procedimiento, mediante la Solicitud de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica, acompañada del borrador del plan o programa y un Documento Inicial Estratégico (en adelante DIE), que deberá contener de modo sucinto, preliminar y esquemático:

- a) “Los objetivos de la planificación y descripción de la problemática sobre la que actúa.
- b) El alcance, ámbito y posible contenido de las alternativas del plan que se propone.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

- d) Un diagnóstico de la situación del medio ambiente y del territorio antes de la aplicación del plan en el ámbito afectado.
- e) Sus efectos previsibles sobre el medio ambiente y sobre los elementos estratégicos del territorio, tomando en consideración el cambio climático.
- f) Su incardinación en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y su incidencia en otros instrumentos de la planificación territorial o sectorial.”

1. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN Y PROBLEMÁTICA

Tras el análisis de la oferta de suelo para actividades económicas en el municipio de Tibi y colindantes, se llega a la conclusión de que las posibilidades de implantación de uso industrial son claramente insuficientes, tanto por las dificultades orográficas y morfológicas, como por la escasez de flexibilidad o de una superficie que pueda absorber la demanda creciente de suelo de este uso.

Esta limitación supone una gran dificultad para el desarrollo económico, tanto local como supramunicipal, acuciando la necesidad de ampliación de suelo industrial para cubrir las ofertas de nuevas implantaciones que, son crecientes y variadas, con demandas firmes al respecto.

Recientemente se ha recibido un aumento considerable en la demanda por parte de nuevas empresas que quieren implantarse en el polígono industrial de Tibi, sumando a esto la necesidad de reubicación de las empresas que se encuentran actualmente dentro del casco urbano.

Por consiguiente, vistas las propias necesidades del municipio y la demanda real que se ha estado experimentando, queda probada la necesidad y conveniencia de la ampliación de suelo industrial.

Analizando la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, se van a asumir una serie de objetivos de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Tibi, para la Ampliación del Polígono Industrial “Maigmó”:

- O1.** Mantenimiento de la Infraestructura Verde del territorio.
- O2.** Integración paisajística de la actuación y su entorno.
- O3.** Desarrollos urbanísticos compactos, partiendo de desarrollos existentes.
- O4.** Posibilitar la reubicación de los tejidos industriales de localización inadecuada.

2. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

2.1. ALTERNATIVAS GENERALES DE UBICACIÓN

El municipio de Tibi dispone tan solo del Polígono Industrial Maigmó, aprobado mediante Homologación y Plan Parcial en el año 1998. Por otra parte, las Normas Subsidiarias vigentes proponen una bolsa de Suelo Urbanizable de uso industrial en la zona norte del casco urbano.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

Identificadas las dos alternativas posibles de ubicación, a continuación, se procede al análisis de ambas con el fin de determinar la ubicación más adecuada para satisfacer las necesidades de suelo industrial en Tibi.

2.1.1. Ubicación 1 – Suelo Urbanizable

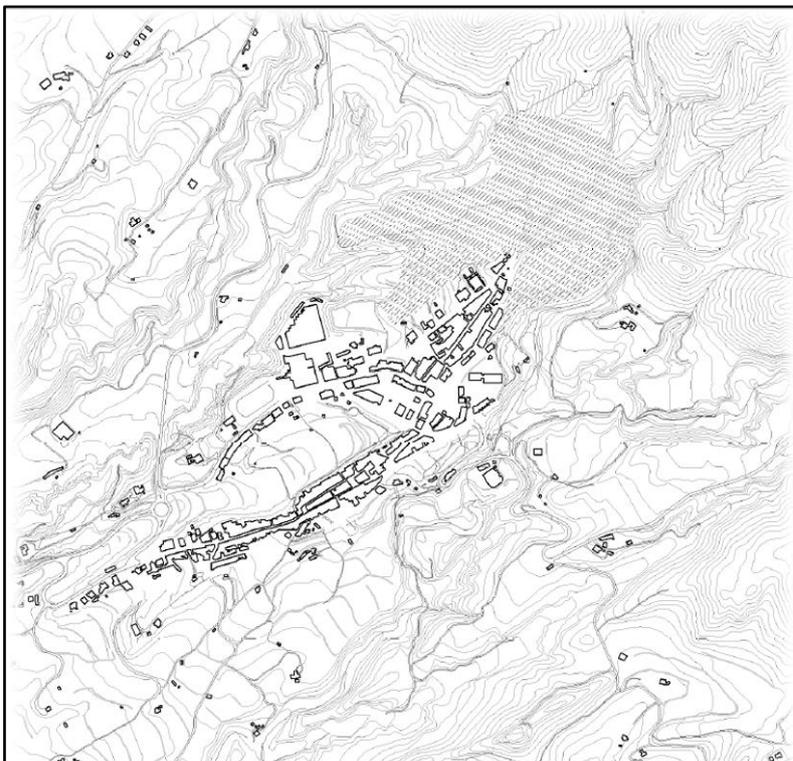


Ilustración 1. Suelo Urbanizable industrial

Este crecimiento previsto por las NNSS se encuentra anexo al casco urbano, en contacto directo con usos residenciales, con la posible problemática que ello conlleva (aumento de la movilidad de vehículos pesados en el casco urbano, impacto acústico generado, impacto paisajístico y medioambiental...), incumpliendo además el objetivo anteriormente propuesto “**O4**. Posibilitar la reubicación de los tejidos industriales de localización inadecuada”.

Además, las previsiones de crecimiento no se adaptan al modo de entender el territorio del urbanismo actual, ni a las medidas medioambientales y de sostenibilidad relacionadas con la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV en adelante).

A todo esto, se le añade una complicada topografía atravesada por diversos barrancos, con pendientes pronunciadas y diferencias de cota importantes.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

2.1.2. Ubicación 2 – Suelo Urbano Industrial

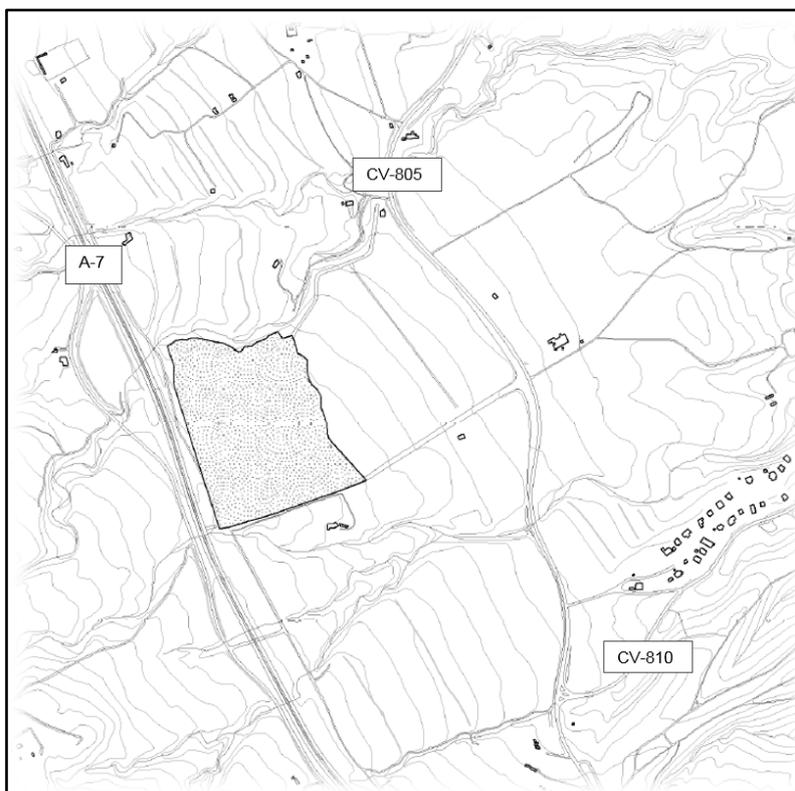


Ilustración 2. Suelo Urbano industrial

Área industrial anexa a la única bolsa de Suelo Urbano de uso industrial en Tibi, el polígono industrial “Maigmo” (Objetivo “**O3**. Desarrollos urbanísticos compactos, partiendo de desarrollos existentes”).

Esta alternativa de ubicación se encuentra conectada con el casco urbano de Tibi, pero no colinda con usos residenciales, evitando las posibles afecciones ocasionadas sobre la población y cumpliendo con el objetivo “**O4**. Posibilitar la reubicación de los tejidos industriales de localización inadecuada”.

Por otra parte, el polígono industrial existente dispone de todos los servicios urbanísticos necesarios, así como la posibilidad de conexión a estos para nuevos desarrollos; dispone de EDAR propia y un depósito de suministro de agua que lo abastece.

Por último, indicar la situación estratégica del ámbito, lindando con importantes infraestructuras viarias. El ámbito linda por el oeste con la A-7, con la que dispone de conexión directa a través de la CV-805 y por el oeste con la misma CV-805, permitiendo una movilidad externa a los cascos y preparada para el tránsito de vehículos pesados, evitando también el tránsito de este tipo de vehículos por el núcleo urbano y los problemas que conllevan a la calidad de vida.

Se adjunta a continuación una tabla resumen donde se valora el cumplimiento de los objetivos del apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** por parte de cada una de las

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

bicaciones, siendo (V) los que se cumplen, (X) los que no se cumplen o neutros (-) en caso de que no proceda en este análisis.

	O1	O2	O3	O4
Ubicación 1	-	X	X	X
Ubicación 2	-	-	V	V

Tabla 1. Cruce de Objetivos/Ubicaciones

2.2. ALTERNATIVAS EN EL ENTORNO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL MAIGMÓ

El Polígono Industrial Maigmó se encuentra actualmente en un alto grado de consolidación, prácticamente con la totalidad de las parcelas ocupadas, a excepción de unas pocas que ya tienen proyectos en proceso de aprobación. Es por esto que se propone una ampliación del Polígono Industrial Maigmó en su entorno inmediato, contemplando tres alternativas:

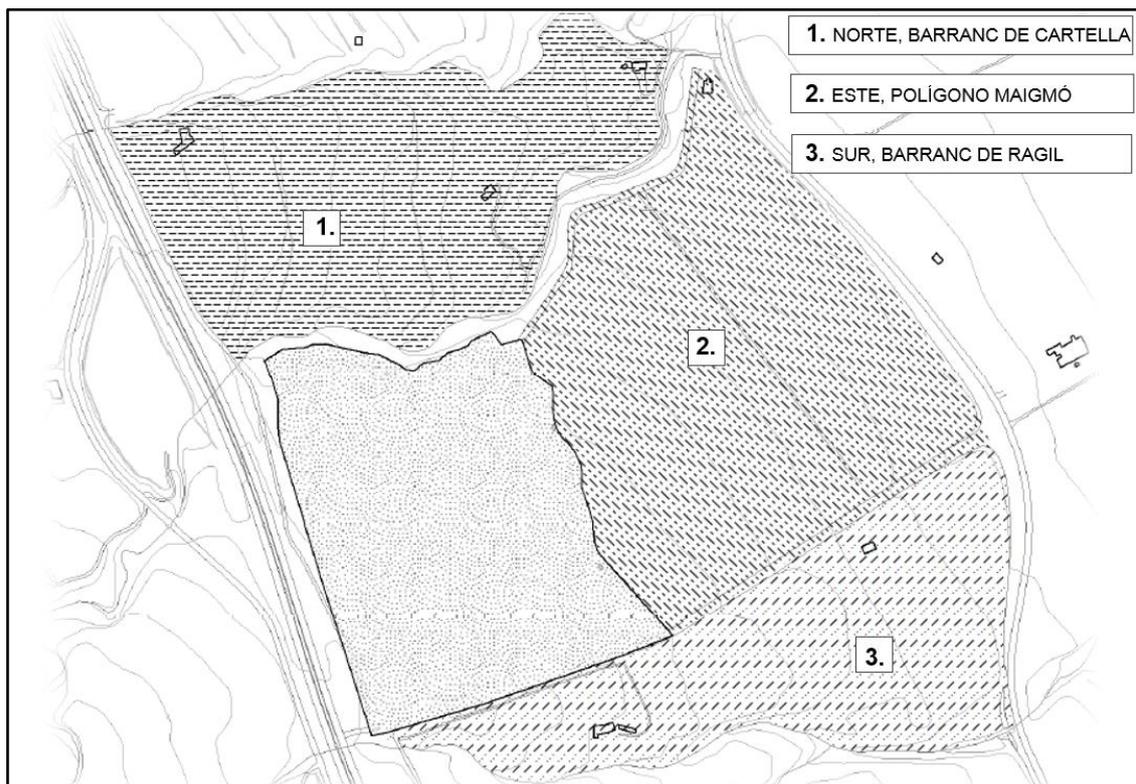


Ilustración 3. Alternativas

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

2.2.1. Análisis de alternativas en el entorno del PI

2.2.1.1. *Infraestructura viaria y servicios urbanísticos*

La alternativa 1 plantea la realización de infraestructuras de conexión con el polígono, con el fin de salvar el desnivel que provoca el Barranc de Cartella, además de las posibles afecciones derivadas del mismo y del Barranc de Torresella.

Las alternativas 2 y 3 no necesitan de la realización de infraestructuras de conexión, debido a que disponen de facilidad de conexión con las infraestructuras del polígono existente, además de aprovechar la conexión viaria del Camí de la Rambla.

2.2.1.2. *Preexistencias*

Por otra parte, tanto la alternativa 1 como la 3 presentan preexistencias (3 en la 1 y 2 en la 3 respectivamente), en cambio la alternativa 2 no presenta edificaciones en uso. Las únicas preexistencias presentes en el ámbito de la alternativa 2 son dos edificios en ruinas, por tanto, se tendrá que realizar el pertinente estudio arqueológico sobre el ámbito, asumible por el plan.

2.2.1.3. *Orografía*

En referencia a la orografía de los ámbitos de estudio, cabe indicar que la alternativa 1 presenta un mayor número de desniveles que la 2 y 3, lo que dificulta su ejecución frente a las demás, siendo la alternativa 2 la continuación natural del polígono existente.

2.2.1.4. *Paisaje*

El Polígono Industrial Maigmó se encuentra ubicado en el valle entre la Serra Maigmó y la Serra de la Penya Roja, en la vertiente opuesta a la del casco urbano de Tibi. Esta situación provoca que se genere un impacto paisajístico del polígono existente sobre la población. La alternativa 2, debido a su orografía y posición con respecto a la población, permite un acondicionamiento visual de la zona y la creación de medidas de integración paisajística que permitan reducir las afecciones visuales generadas por el uso industrial (Objetivo “O2. Integración paisajística de la actuación y su entorno”).

2.2.1.5. *Gestión del suelo*

Por último y no menos importante, cabe recordar la aprobación del Plan Especial de reserva de suelo en el año 2001 en el ámbito de la alternativa 2, con el cual se reservaron los terrenos objeto de esta memoria con el fin de una posible ampliación del polígono existente. Por consiguiente, las parcelas incluidas en el ámbito de la alternativa 2 pertenecen al organismo público IVACE, facilitando la gestión de los terrenos.

2.2.2. Alternativa seleccionada

Tras el análisis de los factores determinantes en la selección de la alternativa adecuada, se adjunta a continuación una tabla resumen donde se valoran los puntos positivos (V) y negativos (X) de cada alternativa.

	INFRAESTRUCTURAS	PREEXISTENCIAS	OROGRAFÍA	MORFOLOGÍA	PAISAJE	GESTIÓN
Alternativa 1	X	X	X	X	X	X
Alternativa 2	V	V	V	V	V	V
Alternativa 3	V	X	V	X	X	X

Tabla 2. Comparación de alternativas

Por tanto, la alternativa seleccionada es la **alternativa 2**, teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en apartados anteriores y los puntos valorados como positivos en comparación con las alternativas 1 y 3.

3. DESARROLLO PREVISIBLE DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL

Debido a la necesidad de suelo de uso industrial en el municipio de Tibi y su entorno inmediato, teniendo en cuenta las demandas crecientes de este tipo de suelo y los condicionantes ambientales descritos en el presente documento, el desarrollo del Plan depende de actuaciones previas para posibilitar su desarrollo:

- ✓ El Estudio Patrimonial y sus posibles hallazgos en materia de patrimonio cultural a proteger.
- ✓ Actuaciones indicadas en el posterior estudio de movilidad, en el caso de que se determinara la necesidad de ampliación de los accesos al Polígono Industrial de el Maigmo.

4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL TERRITORIO

4.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Tibi, de 70,38 Km², se encuentra localizado en el interior de la provincia de Alicante, en la Comarca de L’Alcoià y limita con los términos municipales de Agost, Alicante, Castalla, Jijona y San Vicente del Raspeig. Es una pequeña población de 1.564 habitantes (año 2018) situada sobre una colina, localizada entre el Maigmo y la peña Migjorn. Por su término municipal pasa el río Verde o Monnegre, que a 3 km de la localidad forma el pantano de Tibi, el pantano de Europa más antiguo aún en funcionamiento. Se comunica, a través de la CV-810 que enlaza con la autovía A-7, con Valencia y Alicante, capital de la que dista 29 Km.

La zona de actuación para la futura ampliación del Polígono Industrial del Maigmo se localiza al Oeste del término municipal, quedando enclavada entre el actual Polígono Industrial, la CV-805, el Barranc de Cartella y el Camí de la Rambla.

4.2. PLANEAMIENTO VIGENTE

Las NNSS de Tibi clasifican el ámbito seleccionado como Suelo No Urbanizable Normal.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

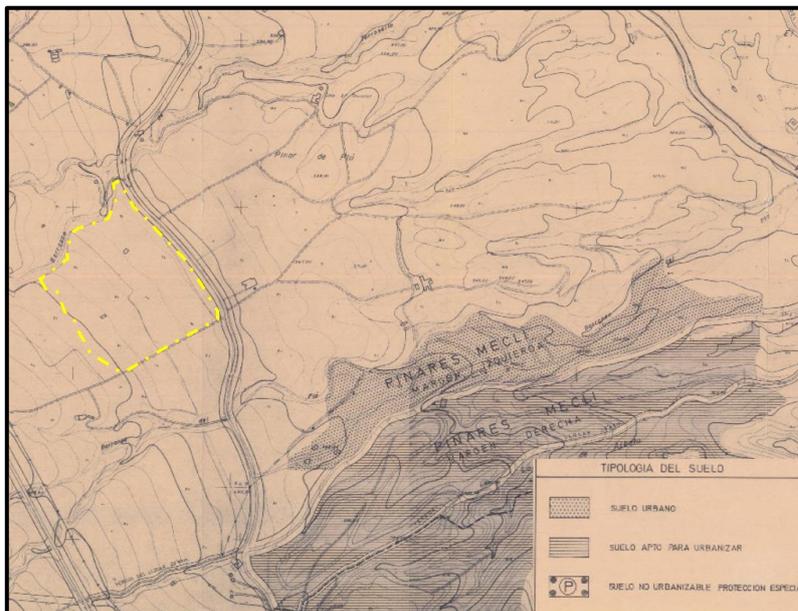


Ilustración 4. Clasificación NNSS

Las Normas Subsidiarias clasifican este tipo de suelo como de uso predominante agrícola, forestal, ganadero o extractivo, y las construcciones permitidas son las relativas a dichas actividades, prohibiendo el resto de usos. En contraposición con el Suelo No Urbanizable de Protección Especial, el anterior no reúne calidades ecológicas, ambientales o paisajísticas que puedan ser degradadas.

4.3. MARCO CLIMÁTICO

Los observatorios que van a tenerse en consideración para el análisis climatológico del municipio son dos, el primero localizado en Tibi (exclusivamente pluviométrico) y el segundo situado en Castalla (termoplumiométrico más cercano a la zona de actuación). Sus características son las siguientes:

OBSERVATORIO	PROVINCIA	LATITUD	LONGITUD	ALTURA
Tibi, Casa Taleca	Alacant	38°32'N	0°34'O	590
Castalla, Sarganella	Alacant	38°35'N	0°36'O	580

Tabla 3. Ubicación de los observatorios. Fuente: Atlas Climático de la Comunitat Valenciana (A. J. Pérez Cueva, 1994)

4.3.1. Precipitaciones

La Comunitat Valenciana es desde el punto de vista pluviométrico, una región de la denominada Iberia Seca. Constituye la mayor parte de la fachada mediterránea oriental de la Península y es uno de los pocos tramos costeros de gran longitud expuestos hacia el este en todo el Mediterráneo. Este carácter tiene como consecuencia que este territorio sea algo más seco, en términos generales, que el resto de regiones de latitud similar, debido a que se encuentra a sotavento del flujo zonal del O, el más frecuente en latitudes medias.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

Tibi presenta una media de precipitación anual de 381,1 mm con una precipitación media estacional máxima en otoño de 135,6 mm. La distribución mensual de las medias de precipitación se muestra en el gráfico adjunto:

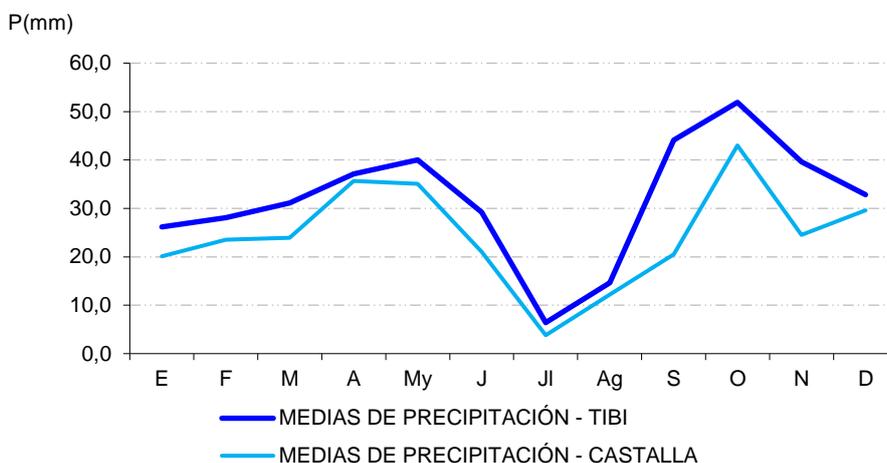


Gráfico 1. Medias de precipitación mensual. Fuente: Atlas climático de la Comunitat Valenciana (A. J. Pérez Cueva, 1994) – Elaboración propia

4.3.2. Temperaturas

La temperatura media anual es de 13,64 °C, siendo los meses de julio y agosto los más calurosos, con medias de 22,4 y 22,1 °C respectivamente. El mes más frío es enero, con temperaturas medias de 7,0 °C.

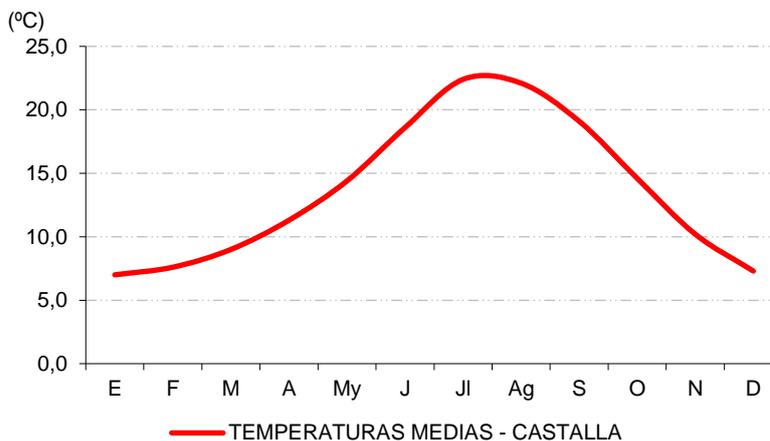


Gráfico 2. Medias de temperatura anual. Fuente: Atlas Climático de la Comunitat Valenciana (A.J. Pérez Cueva, 1994) – Elaboración propia

Por otro lado, en el climograma de Gaussen, puede apreciarse que existen cuatro meses, junio, julio, agosto y septiembre que pueden clasificarse como meses secos, con respecto al resto de los meses del año.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

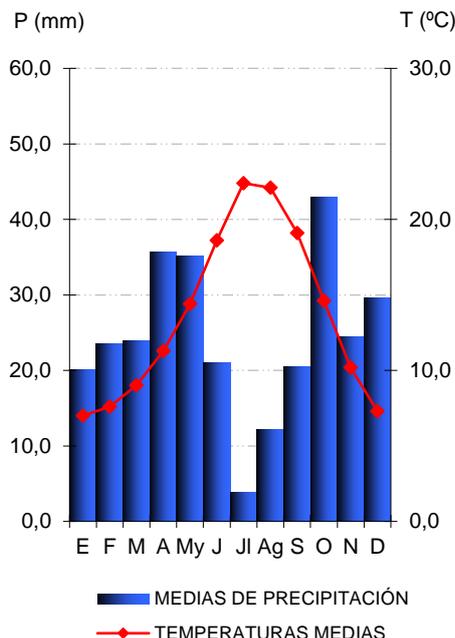


Gráfico 3. Climograma de Gaussen. Fuente: Atlas Climático de la Comunitat Valenciana (A.J. Pérez Cueva, 1994) – Elaboración propia

4.3.3. Índices climáticos

La evapotranspiración potencial (ETP) se define como la evaporación de una superficie extensa de un cultivo verde, que sombrea totalmente la superficie del suelo, y bien provista de agua. La ETP de Thornthwaite utiliza como único parámetro medido la temperatura y muestra una clara influencia de los factores latitud y altitud. En el cálculo de la evapotranspiración real de Thornthwaite se introduce la precipitación real lo que tiene en cuenta la disponibilidad de recursos hídricos para las plantas, además de que demuestra su característica de factor limitante.

Según el Atlas Climático de la Comunitat Valenciana, (tomando el observatorio de Castalla, Sarganella), el tipo climático de la zona según la clasificación de Thornthwaite, es *semi-árido, mesotérmico, poco o nada de superávit en invierno: D B'2 d a'*.

EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL	EVAPOTRANSPIRACIÓN REAL	ÍNDICE HUMEDAD	ÍNDICE ARIDEZ	ÍNDICE GLOBAL
73,5	29,3	0	60,2	-36,1

Tabla 4. Índices de Thornthwaite. Fuente: Altas Climático de la Comunitat Valenciana (A. J. Pérez Cueva, 1994)

4.4. CALIDAD DEL AIRE

La Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica de la Conselleria d’Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural de la Generalitat Valenciana realizó en 2017 un informe sobre la calidad del aire en la zona denominada ES1012: Bética – Serpis (A. interior) en la que está incluida el municipio de Tibi.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

Las 2 estaciones incluidas en el informe se detallan a continuación; los datos utilizados para el presente análisis son los registrados en la estación de Alcoi - Verge dels Lliris, por encontrarse más cercana al municipio de Tibi, dentro de la zona a la que corresponde.

COD. NAC.	NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
46184002	Ontinyent	Ontinyent	Ermite Morera (Santa María) Carretera de subida a la ermita
03009006	Alcoi - Verge dels Lliris	Alcoi	Pl. Ciclista Blai Domingo Miñó

Tabla 5. Identificación estación automática de la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica. Fuente Servidor de la Generalitat Valenciana

Los resultados obtenidos son los siguientes:

PARÁMETRO	VALOR LÍMITE ANUAL	VALOR LÍMITE DIARIO	VALOR LÍMITE HORARIO	OTROS PARÁMETROS ESTADÍSTICOS	ALCOI – VERGE DELS LLIRIS	
Dióxido de azufre (SO ₂)		Nº de superaciones de 125 µg/m ³ (3 sup/año)			0	93 %
				Nº de superaciones de 350 µg/m ³ (24 sup/año)	0	94 %
Dióxido de nitrógeno (NO ₂)	40 µg/m ³				13	98 %
				Nº de superaciones de 200 µg/m ³ (18 sup/año)	0	
Partículas en suspensión (PM ₁₀)		Nº de superaciones de 50 µg/m ³ (35 sup/año)			2	90 %
	40 µg/m ³				15	
				PERCENTIL 90,4 (50 µg/m ³)	25	
Partículas en suspensión (PM ₁₀) tras descuento		Nº de superaciones de 50 µg/m ³ (35 sup/año)			2	90 %
	40 µg/m ³				12	
				PERCENTIL 90,4 (50 µg/m ³)	19	
Partículas en suspensión (PM _{2,5})	25 µg/m ³					

PARÁMETRO	VALOR LÍMITE ANUAL	VALOR LÍMITE DIARIO	VALOR LÍMITE HORARIO	OTROS PARÁMETROS ESTADÍSTICOS	ALCOI – VERGE DELS LLIRIS	
Monóxido de carbono (CO)				10 mg/m ³ MÁX 8-hor MEDIAS MÓVILES DIARIAS	0,4	94 %
Plomo (Pb)	0,5 µg/m ³				0,01	39 %
Arsénico (As)	6 ng/m ³				0,12	
Cadmio (Cd)	5 ng/m ³				0,01	
Níquel (Ni)	20 ng/m ³				1,76	
Benzo(a)pireno (BaP)	1 ng/m ³				0,046	10 %
Ozono (O ₃)				Nº DE SUPERACIONES DE 180 µg/m ³ UMBRAL DE INFORMACIÓN	0	
				VALOR OBJETIVO PARA LA PROTECCION DE LA SALUD 120 µg/m ³ (Nº Superaciones < 25)	21	2015,16,17
				VALOR AOT40 18000 µg/m ³ valores horarios de mayo a julio	24,767	2013-17 2014,15,16,17

Ilustración 5. Datos de la estación Alcoi - Verge dels Lliris

4.5. GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

El municipio de Tibi está incluido en la hoja topográfica 876 (Castalla) del Mapa Geológico de España del IGME.

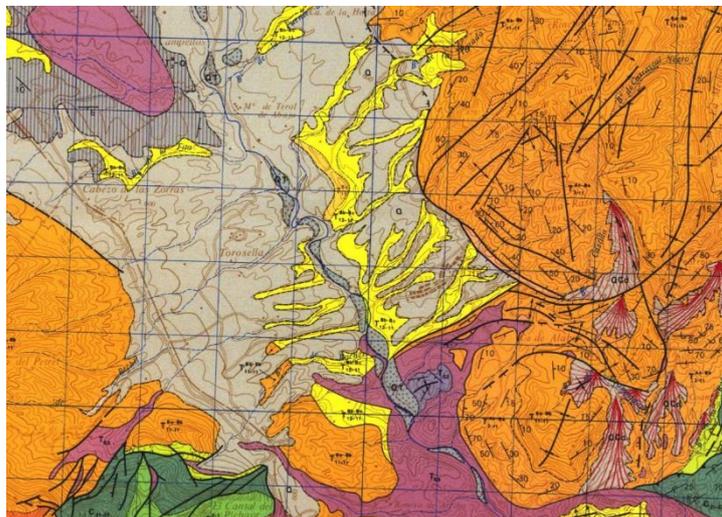


Imagen 1. Mapa Geológico de España 876. Fuente: Instituto Geológico y Minero de España.

El término municipal de Tibi se asienta sobre depósitos de gravas, arenas y arcillas del cuaternario, ubicados topográficamente más altos y rellenando los amplios valles. Los más antiguos están constituidos de conglomerados calizos rodeados y brechoides con cemento arcilloso o calcáreo y de arcillas con cantos. Los depósitos más modernos, son abanicos aluviales constituidos por depósitos gruesos cerca de las elevaciones topográficas y más finas a medida que descendes de las zonas altas. Todo ello suele estar cubierto por limos arcillosos ocreos.

Alternando con los depósitos, aparecen margas blancas del terciario y costras calcáreas junto al cauce del río Verde. Este paquete margoso, denominado Serravaliense- Tortoniense o Tap 2, consta de margas bruscamente rotas por depósitos detríticos testigos de la ola transgresiva que invade la cuenca.

En concreto en la zona de actuación destacan los cantos, gravas y arcillas, según el Servidor de la Generalitat Valenciana.

4.6. CAPACIDAD DE USO DEL SUELO

Cuando se habla de Capacidad de Uso del Suelo, se intenta establecer la vocación equilibrada de una determinada unidad, según las características del suelo y del resto de los componentes ecológicos. Aparecen 5 clases de Capacidad de Uso del Suelo:

CARACTERÍSTICAS	CLASES				
	A	B	C	D	E
Erosión (Tm/ha/año)	< 7	7 - 15	15 - 40	40 - 100	> 100 o Fase lítica
Pendiente (%)	< 8	8 - 15	15 - 25	25 - 45	> 45
Espesor Efectivo (cm)	> 80	40 - 80	30 - 40	10 - 30 variable	> 10 variable
Afloramientos (%)	< 2	2 - 10	10 - 25	25 - 50	> 50
Pedregosidad (%)	< 20	20 - 40	40 - 80	80 - 100	Pavimento pedregoso
Salinidad (dS/m)	< 2	2 - 4	4 - 8	8 - 16	> 16
Características Físicas	Equilibradas	Poco equilibradas	Inadecuadas	Desfavorables	Muy desfavorables
Características Químicas	Favorables	Poco favorables	Inadecuadas	Desfavorables	Muy desfavorables
Hidromorfía	Ausencia	Pequeña	Moderada	Grave	Muy grave

Tabla 6. Clases de Capacidad de Uso del Suelo. Fuente: Servidor de Cartografía Temática de la Generalitat Valenciana

La Capacidad de Uso del Suelo en la zona de actuación, es Moderada Clase C: en esta clase, las propiedades del suelo y de su entorno, pueden llegar a ser desfavorables. Sus características reducen las posibilidades de utilización del suelo e incrementan los riesgos de degradación, sobre todo por erosión.

4.7. HIDROLOGÍA

4.7.1. Hidrología superficial

Por el límite Norte de la actuación se localiza el **Barranc de Cartella**, separado de la misma por un camino que discurre desde la parte más elevada del Polígono Industrial hasta la CV-805. Por la zona Sur aparece el **Barranc de Ragil**, en este caso, más alejado de la zona de actuación. Ambos barrancos presentan paso por la A-7.



Imagen 2. Paso del Barranc de Cartella por la A-7

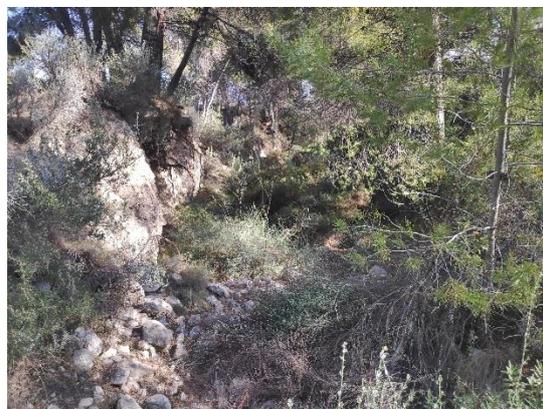


Imagen 3. Vegetación del Barranc de Cartella

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL MAIGMÓ" – Tibi (Alicante)



Imagen 4. Paso del Barranc de Ragil por la A-7

4.7.2. Hidrogeología

El estudio del presente apartado ha sido elaborado a partir de la información obtenida en la publicación "Las Aguas Subterráneas en la Comunitat Valenciana, uso, calidad y perspectivas" del IGME (1986). Según el sistema de clasificación hidrogeológico que se establece, la zona de actuación pertenece al Subsistema cuaternario de la Hoya de Castalla.

Este subsistema se corresponde con bastante exactitud con la depresión denominada Hoya de Castalla. Los materiales acuíferos corresponden a un relleno cuaternario que alcanza los 50 m de espesor, constituido por gravas y arenas, como materiales más permeables y limos arcillosos. Los límites Norte, Oeste y Suroeste del subsistema vienen definidos por afloramientos o subafloramientos triásicos, mientras que los límites Este y Sureste corresponden al Mioceno margoso.

4.8. ACCESIBILIDAD A LOS ACUÍFEROS

En este apartado se describe la Accesibilidad Potencial a los Recursos Hídricos en la zona de estudio. Identificar el grado de disponibilidad física del recurso agua en las diferentes zonas del territorio, diferenciando las áreas en las que no existen problemas de accesibilidad a los recursos hídricos de las que los tienen es importante para conocer los recursos disponibles para un posible crecimiento del municipio.

Se consideran cinco variables significativas contributivas a la accesibilidad a los recursos hídricos subterráneos: disponibilidad de recursos hídricos (R), calidad actual del agua subterránea (C), rendimiento potencial de las captaciones de agua subterránea (Q), profundidad (H) y accesibilidad territorial (A).

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

CLASE DE ACCESIBILIDAD	R	C	Q	H	A
3. ALTA	Cauces permanentes. Acuífero regional	Agua potable	> 5 l/s/m	< 100 m	Acceso existente
2. MEDIA	Cauces semipermanentes. Acuíferos locales colgados	Agua excepcional	0,1-5 l/s/m	100-200 m	Sin acceso. Zona alomada
1. BAJA	Cauces estacionales. Acuíferos colgados muy reducidos (< 1 Km ²)	Salobre	0,01-0,1 l/s/m	200-350 m	Sin acceso actual. Zona abrupta
0. MUY BAJA	Sin cauces/sin acuíferos. Acuíferos fósiles. Aguas congénitas	Salina	< 0,0 l/s/m	> 350 m	Sin acceso actual. Zona muy abrupta

Tabla 7. Accesibilidad a los Recursos Hídricos. Fuente: Servidor de Cartografía Temática de la Generalitat Valenciana

La zona de actuación se encuentra en un área clasificada como de Accesibilidad Baja, por inexistencia de recursos, caudales muy limitados, calidad deficiente o costes muy elevados de inversión y/o explotación

4.9. FAUNA Y VEGETACIÓN

La zona objeto de la actuación se encuentra es un área agrícola en estado de abandono, ocupada en su mayor parte por vegetación espontánea, como *Euphorbia* sp. y gramíneas. La fauna es escasa, principalmente paseriformes, pudiendo aparecer, de forma puntual, especies asociadas a las áreas de cultivo y arboladas que rodean a la zona de actuación. Teniendo en cuenta que el área a ocupar se encuentra adyacente al Polígono Industrial de El Maigmó y a infraestructuras viarias, se considera que la presencia de fauna es escasa.



Imagen 5. Zona de actuación; al fondo el Polígono Industrial de El Maigmó

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL MAIGMÓ" – Tibi (Alicante)



Imagen 6. Vegetación presente en la zona de actuación

4.10. ÁREAS FORESTALES

4.10.1. Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana - PATFOR

El Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana define montes o terrenos forestales (artículo 17) a todas las superficies cubiertas de especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación que cumplan o puedan cumplir funciones ecológicas de protección, de producción, de paisaje o recreativas.

Son *terrenos forestales estratégicos* los montes de utilidad pública, los de dominio público, los montes protectores, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general. (Artículo 23). Es *terreno forestal ordinario* todo el suelo forestal no considerado terreno forestal estratégico. Dicha consideración no presupone la ausencia de valores ambientales, culturales o paisajísticos en dichos terrenos. (Artículo 23).

En la zona de actuación no existe ningún área declarada como terreno forestal en el ámbito de PATFOR, quedando este tipo de suelo localizado al otro lado de las infraestructuras que limitan el área en la que se pretende desarrollar el proyecto, la A-7 y la CV-805. No obstante, existe abundante vegetación forestal asociada a los barrancos cercanos a la zona de actuación.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

4.10.2. Montes de Utilidad Pública

El Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana, define los Montes de Utilidad Pública como los montes o terrenos forestales pertenecientes a una persona jurídico – pública que son de utilidad pública. La declaración de monte de dominio público y de utilidad pública supone la máxima protección a los efectos de las directrices y actuaciones previstas en el Plan General de Ordenación Forestal.

En el municipio de estudio, no hay descritos ni Montes Catalogados de Utilidad Pública y ni enclavados.

4.10.3. Zonas incendiadas

En el municipio se describen pequeñas zonas incendiadas, ninguna de ellas en la zona de actuación.

4.11. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

- La Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana, señala, en su Artículo 3. “Clases de espacios naturales protegidos y de espacios protegidos Red Natura 2000”, asignando una serie de categorías a los Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana:
 - a) Parques naturales.
 - b) Reservas naturales.
 - c) Monumentos naturales.
 - d) Paisajes protegidos.
 - e) Parajes naturales municipales.
 - f) Zonas húmedas catalogadas.

Según el Servidor de la Generalitat Valenciana, de las categorías de protección descritas anteriormente, en el municipio de Tibi, se describe el **Paisaje Protegido de la Serra del Maigmó y Serra del Sit**, no apareciendo ninguna de las otras categorías. Este Paisaje Protegido, se encuentra a unos 700 m de la zona de actuación y teniendo en cuenta que queda separado de ésta, por la A-7, no se considera que se vea afectado por la ampliación del Polígono.

- Igualmente, la Ley 11/1994, antes mencionada, establece en su Capítulo III. “Protección de otras áreas” y más concretamente en sus artículos 15 y 16, la protección de Zonas Húmedas y la protección de Cuevas en la Comunitat Valenciana. En el municipio de Tibi se localiza el **Embalse de Tibi**, cuya zona de protección queda a unos 3.500 metros de la zona de actuación, lejos de ser afectada por la ampliación del Polígono. (Fuente; Servidor de la Generalitat Valenciana).

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL MAIGMÓ" – Tibi (Alicante)

- Mediante Decreto 218/1994, de 17 de octubre, del Gobierno Valenciano, se crea la figura de protección de especies silvestres denominada Microrreserva Vegetal. Según el Servidor de la Generalitat Valenciana, en Tibi, se describen dos microrreservas, **Alt de les Xemeneies y Coll de la Xau**, que no van a verse afectadas por la ampliación del Polígono, por encontrarse muy alejadas de la zona de actuación.
- El Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, y se establecen categorías y normas para su protección, establece en su Artículo 12. "Reservas de Fauna Silvestre". En Tibi, no existen Reservas de Fauna Silvestre.
- La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, con el objeto de contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo, regula el sistema de protección global de las especies y crean la red ecológica coherente de zonas especiales de conservación, llamada RED NATURA 2000.

La Red Natura 2.000 se compone de dos tipos de espacios:

- Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), designadas según la Directiva Aves (Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de Las Aves Silvestres), y que forman parte de la Red Natura 2.000 automáticamente.
- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), según la Directiva de Hábitats, zonas que serán declaradas previo estudio por la Comisión Europea como integrantes de la lista de LIC's, siendo declaradas a continuación por cada estado miembro como Zonas Especiales de Conservación (ZEC).

Según el Servidor de la Generalitat Valenciana en el municipio de Tibi aparecen la ZEPA y LIC Maigmó i Serres de la Foia de Castalla y la ZEPA Riu Montnegre, ninguna de las cuales se va a ver afectada por el Polígono:

- ✓ **Maigmó i Serres de la Foia de Castalla:** a unos 800 m de la zona de actuación y al otro lado de la A-7
- ✓ **Riu Montnegre:** a unos 4 Km de la zona de actuación

4.12. FACTORES ESTÉTICO-CULTURALES

4.12.1. Patrimonio cultural

En la zona de actuación y alrededores, no se describen yacimientos de ningún tipo, según el Servidor de la Generalitat Valenciana. No obstante, en la zona de actuación aparecen dos edificaciones en estado ruinoso, que deberán evaluarse.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)



Imagen 7. Edificaciones en la zona de actuación

4.12.2. Vías Pecuarias y senderos

Las Vías Pecuarias se encuentran amparadas por la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, que realiza el desarrollo de la normativa básica estatal de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Existen dos Vías Pecuarias cercanas a la zona de actuación, que no se van a ver afectadas en ningún caso:

- ✓ Colada de la Casa Seca, al Norte de la actuación
- ✓ Vereda de Llosa, al Sur de la actuación

4.12.3. Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana

Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana y sus modificaciones, tiene como objeto la protección, conservación, difusión, fomento, investigación y acrecientamiento del patrimonio arbóreo monumental de la Comunitat Valenciana. Para ello ha creado el Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana, publicado en la Orden de 13 de noviembre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se publica el Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana.

En el municipio de Tibi no se describen árboles monumentales y singulares.

4.13. RIESGOS Y MOLESTIAS INDUCIBLES

4.13.1. Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial Sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana - PATRICOVA

El Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA), es uno de los instrumentos de Ordenación del Territorio de la Comunitat Valenciana.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL MAIGMÓ" – Tibi (Alicante)

Según PATRICOVA, en una zona del Barranc de Cartella adyacente a la zona de ampliación del Polígono Industrial, aparece Riesgo de Peligrosidad Geomorfológica; sin embargo este riesgo no afecta al ámbito de actuación.

4.13.2. Riesgo de deslizamiento y desprendimiento

Se dice que existe Riesgo de Deslizamiento, en todas aquellas zonas con masas de terreno potencialmente inestables por movimientos gravitatorios, cuyo origen es debido a procesos de dinámica externa, bien producidos por causas naturales o inducidos por la acción humana. Por tanto, bajo esta denominación se engloban los deslizamientos rotacionales y traslacionales, flujos, avalanchas, vuelcos y pandeos. Así, analizando la combinación de litologías, composición petrográfica de las mismas, estructura, tectónica, pendientes topográficas, formas del relieve y pluviometría, se ha clasificado el territorio en zonas a las que se les ha asignado un rango, en función de la mayor o menor probabilidad de que el fenómeno de deslizamiento se desencadene.

En la zona de actuación no se describe Riesgo de Deslizamiento o Desprendimiento.

4.13.3. Riesgos de erosión actual y potencial

Para el estudio del Riesgo de Erosión Actual, se tienen en cuenta factores como la torrencialidad, el suelo la litología, la morfología o la vegetación del terreno estudiado, mientras que, para la evaluación del Riesgo de Erosión Potencial, se eliminan factores como la vegetación y se modifican los diferentes usos que se le dan a un suelo.

El área objeto de estudio presenta un Riesgo de Erosión Actual Muy Baja (0-7 Tm/ha/año), que aumenta a Baja (7-15 Tm/ha/año), en el caso del Riesgo de Erosión Potencial.

4.13.4. Vulnerabilidad de acuíferos

La vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas se liga a una cualidad del medio geológico que las contiene, que ofrece un cierto grado de protección a la contaminación de las aguas debido a sus características hidráulicas intrínsecas (porosidad, permeabilidad, espesor, capacidad de cambio, etc.), atenuadoras de la carga contaminante original. Indicará, por tanto, el diferente grado de protección que el territorio ofrece a la transmisión y difusión de agentes contaminantes hacia las aguas subterráneas. De esta forma, se consideran cinco categorías, en función del grado de vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas.

Se consideran cinco categorías, en función del grado de vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas. En la zona de actuación se presenta Vulnerabilidad de Acuíferos Baja Categoría II: esta categoría se establece con el objetivo de integrar las porciones del territorio que presentan un grado de protección muy elevado para las aguas subterráneas, en particular, para las de calidad apta para cualquier uso, así como a las que presentan escaso interés hidrogeológico por mala calidad de las aguas o por baja permeabilidad. En el caso de acoger aguas subterráneas aptas para usos urbanos y agrícolas, o bien se trata de acuíferos confinados bajo un nivel de varios centenares de metros de espesor, o bien el agua está contenida en un acuitardo de muy difícil

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL MAIGMÓ" – Tibi (Alicante)

explotación. En la práctica se extiende sobre formaciones detríticas finas y margosas cenozoicas y mesozoicas que protegen acuíferos mesozoicos calcáreos a los que confinan, o sobre las formaciones cenozoicas que rellenan fosas tectónicas con intrusión de materiales plásticos triásicos, que carecen de acuíferos de interés, aunque pueden albergar algún nivel acuífero de entidad local. Los terrenos incluidos en esta categoría presentan escasas limitaciones desde el punto de vista de contaminación de las aguas subterráneas para la implantación de usos urbanísticos. Con excepción de los equipamientos estratégicos de eliminación de residuos sólidos que requieren estudios de detalle específicos, los restantes usos globales pueden tener acogida en esta categoría de terrenos. Por su grado de protección para las aguas subterráneas presentan vocación de acogida preferente para los usos industriales, siempre que garanticen la inocuidad de sus actividades mediante las medidas correctoras de impermeabilización, tratamiento y control de vertidos. Las plantas de tratamiento de residuos pueden tener cabida en esta categoría de terrenos, con las oportunas medidas correctoras de prevención y control, tratamiento y eliminación de lixiviados.

4.13.5. Vulnerabilidad de las aguas a la contaminación por nitratos

El Gobierno Valenciano mediante el DECRETO 13/2000, de 25 de enero, el DECRETO 11/2004, de 30 de enero y el DECRETO 218/2009, de 4 de diciembre, del Consel por los que se designan, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, determinados municipios como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias, recoge en su Anexo las Zonas Vulnerables de la Comunitat Valenciana. Tibi no está incluido como Zona Vulnerable a la contaminación de las aguas por nitratos.

4.14. PAISAJE

El polígono industrial Maigmó se encuentra ubicado en el valle entre la Serra Maigmó y la Serra de la Penya Roja, en la vertiente opuesta a la del casco urbano de Tibi.

Aunque el PI de El Maigmó se encuentra encajado entre zonas con desnivel diferente, por la zona Norte el Barranc de Cartella y por la zona Sur el Barranc de Ragil y quede, visualmente hablando, por debajo de la A-7 y por encima de la CV-805, desde zonas más alejadas del término municipal, entre ellas del propio municipio de Tibi, produce un cierto impacto paisajístico.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)



Imagen 8. Subida al PI El Maigmó y a la zona de actuación por el Camí de la Rambla desde la CV-805 con el Paisaje Protegido de la Serra del Maigmó y Serra del Sit de fondo



Imagen 9. Bajada desde el PI El Maigmó hacia la CV-805 por el Camí de la Rambla. Tibi al fondo

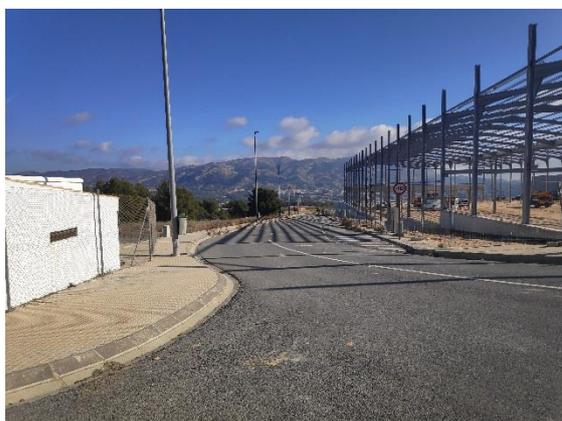


Imagen 10. Bajada desde la A-7 en área Este del actual PI

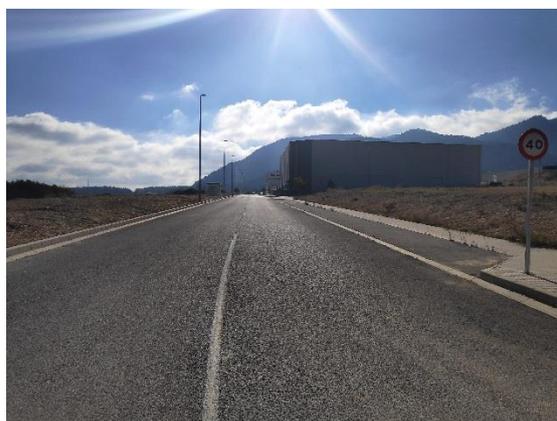


Imagen 11. Zona Sur del actual PI. A la izquierda la zona de actuación

4.15. POBLACIÓN

Según datos del Instituto Valenciano de Estadística (IVE), el Padrón municipal de Tibi en el año 2018, es de 1.564 habitantes (740 mujeres y 824 hombres). La densidad de población del Tibi es muy baja respecto a la de la comarca.

	HABITANTES	DENSIDAD (Hab / Km ²)
Tibi	1.564	22,22
L'Alcoià	108.821	201,65
Alicante	1.838.819	316,14
Comunitat Valenciana	4.963.703	213,45

Tabla 8. Población en 2018. Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

La evolución de la población en los últimos años se muestra a continuación, destacando un ligero decrecimiento desde el año 2011.

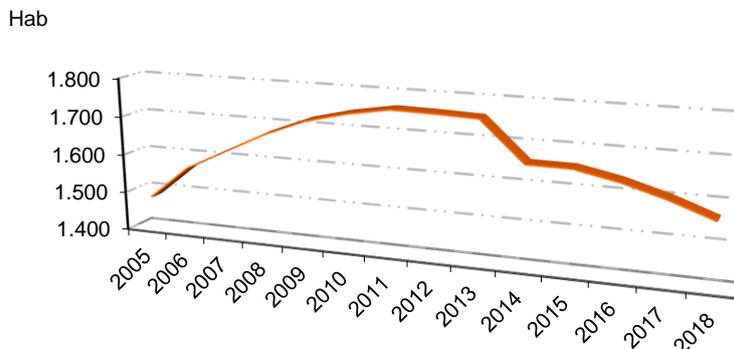


Gráfico 4. Evolución de la población de Tibi. Fuente: Instituto Valenciano de Estadística – elaboración propia

4.16. FACTORES SOCIECONÓMICOS

Seguidamente se detalla la tasa de paro en 2018 y el paro registrado por sexo en los últimos 4 años.

TASA DE PARO (%)	
Agricultura	0,0
Construcción	32,9
Industria	4,1
Servicios	61,6
Sin ocupación anterior	1,4

Tabla 9. Tasa de paro por sector de actividad – marzo 2018 (Fuente: Instituto Valenciano de Estadística)



Gráfico 5. Paro registrado por sexo en el municipio de Tibi

Respecto a los sectores de actividad en los que las empresas se desarrollan, el de servicios es el que posee una mayor relevancia en el municipio.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

EMPRESAS ACTIVAS	
Industria	18
Construcción	20
Servicios	61

Tabla 10. Empresas activas, excepto sector primario, en TIBI - enero 2018. Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

En cuanto a las personas afiliadas a la Seguridad Social a lo largo de los últimos años, a continuación, se muestra un gráfico desglosado por años y sexo.

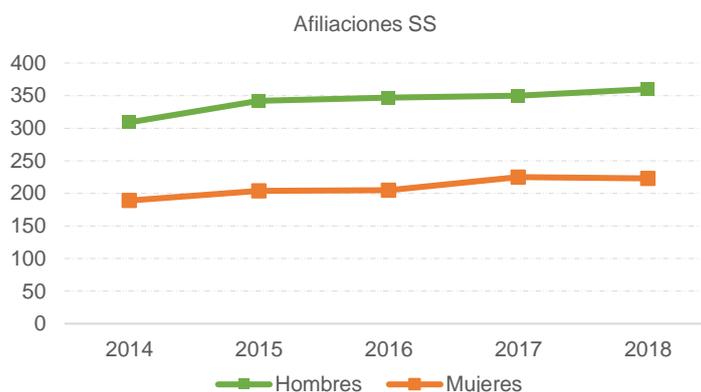


Gráfico 6. Afiliados a la Seguridad Social según sexo. Fuente: Instituto Valenciano de Estadística – elaboración propia

4.17. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

La ampliación propuesta se localiza entre dos vías de comunicación importantes. Tiene conexión directa con la carretera CV-805 por un lado y por el otro, linda con la autopista A-7.



Imagen 12. Acceso al PI por el Camí de la Rambla desde la CV-805

Existe un depósito de regulación que se encuentra en el Polígono Industrial actual, que se abastece del pozo “El Maestro” con un caudal de 20 l/s.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL MAIGMÓ" – Tibi (Alicante)

Respecto a la red de saneamiento para aguas residuales, existe una depuradora situada al Noroeste del ámbito de actuación.



Imagen 13. Depósito de regulación



Imagen 14. Depuradora

En el Polígono Industrial actual, existe red eléctrica y de comunicaciones, que será utilizadas en la ampliación, así como una estación de suministro de gas colindante con el sector. Además, y atravesando la zona de actuación discurre una conducción de suministro de gas.

5. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

- Barrancos y áreas de transición: teniendo en cuenta la ubicación de la futura ampliación cercana a dos barrancos y especialmente al Barranc de Cartella, se prevé un cierto efecto durante el desarrollo de dicha ampliación, por la eliminación directa de cubierta vegetal asociada al lecho fluvial. Para mitigar los efectos adversos que sobre el cambio climático tendría la retirada de vegetación, se pondrá especial cuidado en el diseño de las áreas de transición entre el límite del PI y estos barrancos.
- Impacto paisajístico generado por el PI: como ya se ha comentado, la zona de actuación se encuentra en una de las vertientes del valle generado por las Sierras del Maigmo y la Font Roja, produciendo un posible impacto visual, especialmente desde el núcleo urbano de Tibi. Para mitigar en la medida de lo posible este efecto, en el desarrollo de la ampliación se deberá:
 - Ajardinar las zonas verdes con especies propias de la zona, a ser posible con individuos de gran porte, que mitiguen el impacto visual, tanto del Polígono existente como del propuesto.
 - Utilizar la morfología y topografía del terreno, generando diferentes niveles, con el fin de disminuir el impacto visual de las edificaciones.
- Escorrentía: como ya se ha comentado, la zona de actuación se encuentra en pendiente, lo que conllevaría una gran escorrentía en épocas de lluvia. Será muy importante contemplar un buen

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL MAIGMÓ" – Tibi (Alicante)

proyecto de drenaje de la zona, para encauzar las aguas pluviales, evitando erosión e inundaciones.

- El aumento en el tránsito de vehículos asociado al desarrollo y ampliación del PI producirá una mayor cantidad de emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero.
- Efectos sobre el patrimonio cultural: debido a la existencia de dos edificaciones en la zona de la futura ampliación, cuyas características se desconocen, se deberá realizar un estudio de patrimonio cultural con el fin de identificar y catalogar, en su caso, cuantos elementos patrimoniales puedan encontrarse en la zona.
- Red de saneamiento para aguas residuales: se contempla el vertido a la actual depuradora del PI; no obstante, se realizará un estudio para determinar la necesidad de ampliación de la depuradora, con el fin de asegurar la capacidad para el futuro tratamiento del ámbito propuesto.
- En cuanto a la conducción de gas que discurre por el ámbito de actuación: deberá quedar libre de edificación o, en caso de que no sea posible conservar su trazado, planificar la reconducción de esta, de acuerdo al artículo 107 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

6. INCARDINACIÓN CON LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

6.1. ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA – ETCV

La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, aprobada mediante el Decreto 1/2011 de 13 de enero, del Consell, es un instrumento de planificación espacial formulado al amparo de lo establecido en los artículos 37 y siguientes de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, cuyo principal objetivo es el establecimiento, de forma rigurosa pero flexible, de los criterios, directrices y recomendaciones a aplicar en materia de política territorial hasta el horizonte temporal del año 2030, de modo que sirva de referente para el desarrollo coherente de las políticas sectoriales en el territorio, aprovechando al máximo las vocaciones y potencialidades que éste ofrece.

La Estrategia Territorial orienta los procesos de transformación y cambio en el territorio, en beneficio de la colectividad, garantizando el acceso equitativo a las rentas y a los servicios de la sociedad del bienestar a todos los ciudadanos de la Comunitat Valenciana, con independencia de su lugar de nacimiento y residencia.

La ETCV enuncia una serie de objetivos a cumplir para los nuevos desarrollos de suelo para actividades económicas. Estos objetivos y directrices serán los principales condicionantes para la

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL MAIGMÓ” – Tibi (Alicante)

elección de las alternativas planteadas, siguiendo los criterios de sostenibilidad y racionalidad que se plantean.

Los principios directores establecidos en la directriz 92 son los siguientes:

“**Directriz 92** Principios directores de la ocupación racional y sostenible del suelo para actividades económicas

Las administraciones públicas integrarán en sus políticas y actuaciones con proyección sobre el territorio en materia de ocupación de suelo para actividades económicas a los siguientes principios directores:

- a) Compatibilizar el crecimiento del suelo para actividades económicas con el mantenimiento de la integridad de la infraestructura verde del territorio.
- b) Incentivar la promoción y gestión mancomunada de polígonos para actividades económicas con el fin de minimizar la ocupación del suelo y la fragmentación paisajística.
- c) Reducir el número y la distancia de los desplazamientos por motivos de trabajo mediante el equilibrio entre la localización de la población y el empleo.
- d) Compatibilizar, cuando sea posible, los usos residenciales con los del suelo para actividades económicas.
- e) Concentrar las actuaciones estratégicas en materia de suelo para actividades económicas en emplazamientos de elevada accesibilidad y disponibilidad de sistemas de transporte intermodal.
- f) Fomentar la integración paisajística de los desarrollos del suelo para actividades económicas preservando en lo posible los elementos propios y de valor singular del paisaje donde se ubican, así como los accesos a los mismos.
- g) Procurar condiciones de urbanización y diseños arquitectónicos de calidad en las áreas de actividad económica con especial incidencia en los frentes visibles desde las carreteras.
- h) Evitar como regla general los continuos urbanizados y la formación de cinturones urbanos de usos de suelo industrial y terciario.
- i) Desarrollar los nuevos crecimientos de suelo para actividades económicas partiendo de los tejidos existentes procurando evitar la dispersión de estos usos en el territorio.
- j) Facilitar la conexión de estos suelos con las zonas residenciales mediante sistemas de transporte público y modos no motorizados.
- k) Permitir crecimientos adaptados a las necesidades y características de los municipios integrantes del sistema rural.
- l) Reubicar los tejidos industriales y terciarios obsoletos o de localización inadecuada.
- m) Favorecer el suministro de materias primas minerales para actividades económicas básicas o estratégicas sin menoscabar los valores ambientales y paisajísticos del territorio.
- n) Considerar la oferta de instalaciones para actividades económicas sin ocupar y el suelo urbano vacante a la hora de planificar nuevos desarrollos.
- o) Fomentar la rehabilitación y la integración paisajística de los tejidos industriales y terciarios en desuso orientándolos hacia funciones acordes con la nueva realidad económica.

Estos principios directores, en ausencia de disposiciones normativas más específicas, deberán ser incorporados al planeamiento urbano y territorial.”

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL MAIGMÓ" – Tibi (Alicante)

Por consiguiente, los objetivos que se asumen para la Modificación de las Normas Subsidiarias son:

- O1. Mantenimiento de la Infraestructura Verde del territorio.
- O2. Integración paisajística de la actuación y su entorno.
- O3. Desarrollos urbanísticos compactos, partiendo de desarrollos existentes.
- O4. Posibilitar la reubicación de los tejidos industriales de localización inadecuada.

6.2. PLANES TERRITORIALES Y SECTORIALES

6.2.1. Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana

La Infraestructura Verde es el sistema territorial definido en el art. 4 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP). Está formada por:

1. Ámbitos y lugares de más relevante valor ambiental, cultural, agrícola y paisajístico.
2. Áreas críticas del territorio cuya transformación implique riesgos o costes ambientales para la comunidad.
3. Corredores ecológicos y conexiones funcionales que ponen en relación todos los elementos anteriores.

Este Plan, pendiente de aprobación, en su Catálogo de Paisajes de Relevancia Regional, incorpora el PRR 21, Sierras del interior de Alicante, Mariola, Maigmó y Penya Roja.

El ámbito de actuación no se engloba dentro por lo que este PRR no va a verse afectado por la ampliación.

6.2.2. Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana - PATFOR

Ver el punto 4.10.1 del presente documento.

6.2.3. Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial Sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana - PATRICOVA

Ver el punto 4.13.1 del presente documento.

7. EQUIPO REDACTOR



IDOM | CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.

C/ Barcas, 2 – pta 13

46002 - València

COORDINADOR DEL EQUIPO REDACTOR	
Emilio Puig Abad, Arquitecto	

COORDINADORES SECTORIALES	
Equipo técnico	Coordinación: Emilio Puig Abad, Arquitecto
Equipo ambiental	Coordinación: Mavi Vivas Bellver, Lda en CC Ambientales y Biología

APOYO TÉCNICO Y DELINEACIÓN	
	Daniel Serra Font, Arquitecto Raúl Albors Martínez, Delineante